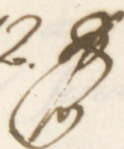


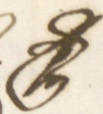
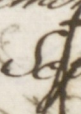
Valga por el sello quanto quisiere más por el año de 1812. 

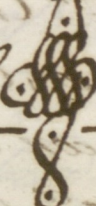
*Honri-
llo-3* } Yo Juan Antonio Sanz Negro Escrib. pp.^{ca} Del Numero
y Ayuntam.^{to} de esta Villa del Torralba y su tierra
certifico y doy fe: Que por un acuerdo celebrado ante-
mi por los S.^{es} Santos Alon. unico Alc.^e en esta Villa
Franc.^{co} Crespo de Miguel, y Manuel Jimenez rexi-
dos, y Pedro Crespo Pion Sindico gral, se expresa que
en veinte y quatro del corriente se presento en esta V.^a
D.^o Luis Muniz de Velasco con una cñ de la Junta
Superior de esta Provincia de Toledo su fha doce de
Agosto ultimo en Alcarruena de Valdearroya por la
qual se manda al citado D.^o Luis pase entre otros Pue-
blos a esta Villa, con un exemplar de la Constitucion
Politica de nra Moraxquia y R.^o Decretos q.^{ta} acom-
pañan y haga que su Justicia instaurando a su Ayun-
tam.^{to} disponga se publique y faze con la solemnidad
sible y bajo la formula que su Magestad ordena; y
en su cumplim.^{to} el Ayuntam.^{to} reunido mando q.^{ta} inco-
nienti se comunicase al Pueblo por repique gral de
campanas por largo tpo y tiros de Escopeta; Que la
funcion se principiase en la noche del veinte y seis a la
hora de las nueve con igual repique de campanas cul-
minacion Gral; Que esta misma diligencia se repitiese
las noches del veinte y siete, y veinte y ocho; que el acto
de la Publicacion y Juramento se realice en la maña-
na del Domingo veinte y siete en la Plaza pp.^{ca} a
las Puercas de las Casas de Ayuntam.^{to} que para que
se celebre la misma solemn y demas que se manda se
pase, como se paso el correspond.^{te} recado politico al

Sor D.^a Bernardo Sagala Cura Parroco, así como
para que por el o por la persona que designe, se
pronuncie un discurso energético analogo al asunto:
Fue para mayor solemnidad de tan plausible y Re-
comendable día haya corrida de Novillas y bailes
ff.^{cos}, con efecto se verificó el indicado día veinte
y quatro el Repique Gral de Campanas, y salvas
de Escopeta; y en la noche del veinte y seis, veinte
y siete, y veinte y ocho Colocado que fue el retrato
de nra Augusta Cantiba y deseado Rey el S.^{or}
D.^a Fernando 7.^o que Dios fue, en el Balcon de
las Casas Consistoriales con el aparato y decencia
que fue posible a este real verindario, se principió
la función por largo repique de campanas edumi-
nación Gral con infinitas fuegas artificiales y ma-
roxiales, muchas cajas de Escopeta remitiéndose en
el punto donde se hallaba el retrato quasi todo
el verindario y llenando el aire de aclamaciones
y vivas, dando a entender el regocijo q.^e inundaba
el corazón de todos y estos verdaderos Patri-
cias conduyéndose la función en las tres noches
quasi a las dos de la mañana con un baile Gral
Presidido por la Justicia: En la mañana del día
do veinte y siete a las siete se juntaron en la
Plaza ff.^a el Ayuntamiento y todas las personas de
carácter y demás vec.^{os} que quisieron asistir con el
S.^{or} Comisionado y Colocado el retrato en las ter-
minas dhas, se dio principio a la publicación en
esta forma. Yo el Infrascripto Escribo con el debi-
do respecto pase a recibir de mano del S.^{or} M.^e
el Exemplar de la Constitución y colocandome



181 en el punto donde mejor puede ser dicho de principio a su
termina desde el epigrafe legendase toda hasta el final
incluente las firmas y reales Decretos que la acompañan
En seguida se pasó a la parranda y se dió principio
a la misa solenne, y al ofertorio de ella se volvió a leer
en la forma. A la Constitución, y se pronunció por
el mismo Sr. Cura Pardo un enérgico discurso al
usivo al efecto. Concluido el Santo Sacrificio se prestó
el Juram.^{to} con toda solemnidad en esta forma, Colocado
el Sr. Franc.^{co} Crespo de Miguel Rexidor Decano Ju-
ra una mesa en la que había un Crucifijo y el Libro
de Evangelios, recibió Juram.^{to} a el unico Sr. Alc.^e
bajo la formula, de? jurais por Dios y por los San-
tos Evangelios guardar y hacer guardar la Consti-
tución Política de la Monarquía Española sancio-
nada por las Cortes Generales y extraordinarias de
la Nación y ser fieles al Rey, a lo que contestó si.
Juró. En seguida el Sr. Alc.^e recibió Juram.^{to} a el de-
ro y Pueblo en G^{ral} bajo la formula de Jurais: por
Dios y los Santos Evangelios guardar la Constitución Po-
lítica de la Monarquía Española todo según se preve-
ne por el R.^l Decreto de diez y ocho de Marzo pro-
ximo anterior, y todas contestaron en alta voz y con la
mayor alegría si Juró. Inmediatam.^{te} se entono con
toda solemnidad el redem. Igualm.^{te} en el citado día
veinte y siete se sirvió al Ayuntamiento y personas de-
centes del vecindario un refresco en donde se sirvió a
nombre de n^{ra} Religión, de n^{ra} Nación del Rey
de n^{ro} sario gobierno de n^{ros} Exercitos y los aliados
y ubo comida de Novillos siendo tal la alegría y ju-
rilo de estos leales Españoles al ver llegado el día de
su independiencia; como todo mas por menor aparece

Valga por el sello quarto quarenta más p.^a el año de 1812. 
Del citado acuerdo. que queda entre los papeles de
este Ayuntamiento y en fee de ello en vno de lo manda-
do en el para entregarse al referido S.^{ra} Comisio-
nado doy el presente Testimonio que signo y
firmo a veinte y nueve de Set.^{bre} de mil ochoci-
entas y doce. 

X Entesim.^o  de verdad X

Juan Antonio San Vito 